

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 26 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.720.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°182 de fecha 26 de marzo de 2018, del Depto. Social Comunal. En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. VERÓNICA ISABEL ARAYA BRUNA, Cédula de identidad Nº domicilio en Sector Los Litres N°20, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos), apoyo económico para que pueda lograr el ahorro necesario para acceder a la construcción de su vivienda. Se solicita depositar la ayuda directamente a cuenta de ahorro de la vivienda Banco Estado de Chile de la referida Nº13460142606.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernantita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- CVOE/MRA/Bgg
 Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL